

Expediente: 202/23

Carátula: ALI JORGE RICARDO C/ GRUPO CITREA Y SANCHEZ HERMANOS ALTO VERDE SRL S/ DESALOJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 06/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23335411889 - ALI, JORGE RICARDO-ACTOR

20273649922 - GRUPO CITREA, -DEMANDADO

90000000000 - SANCHEZ HERMANOS ALTO VERDE SRL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 202/23



H30800105792

AUTOS: ALI JORGE RICARDO c/ GRUPO CITREA Y SANCHEZ HERMANOS ALTO VERDE SRL s/ DESALOJO. EXPTE N°202/23..Documentos 1 CJM.-

Presento a despacho e informo a S.S que en fecha 20/11/25 se puso a conocimiento de la parte actora nota actuarial que informaba: "no se confecciona Cédula de constatación al Sr. Juez de Paz de Famailla, por no encontrarse acreditado el pago de la movilidad para su diligenciamiento, monto que deberá solicitarse al email de Superintendencia de Juzgados de Paz presupuestomovilidad@justucuman.gov.ar". Aquella no fue abonada hasta el día de la fecha. Es todo cuanto puedo informar.-FDO. DRA. MARÍA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING. JUEZA P/T.-

Monteros, 05 de marzo de 2026.

I)- Téngase presente lo informado por la Sra. Actuarial. Atento a ello, a la proximidad de la fecha fijada como audiencia y a fin de evitar nulidades procesales, se dispone:

- 1- Suspéndase la Audiencia Preliminar fijada para el día 09/03/26 a horas 08:30.
- 2- Intímese a la parte actora a que en el plazo de (48) horas proceda a abonar la movilidad correspondiente a los fines poder confeccionar la cédula de constatación.
- 3- Una vez adjuntada la movilidad requerida por la parte interesada, se procederá por coordinación a programar nueva fecha de Audiencia Preliminar.
- 4- **Líbrese** cédula de notificación dirigida al domicilio real del demandado "Sanchez Hermanos Alto Verde S.R.L", a fin de notificarlos de la suspensión de la Audiencia Preliminar del día 09/03/26 a horas 08:30. Hágase constar que la misma tramita "Libre de derechos" y es de carácter URGENTE.

II)- Proveyendo presentación de fecha 03/03/2026 realizada por el Dr. De Rosa Francisco José:

1- Téngase al letrado De Rosa Francisco José como apoderado de "GRUPO CITREA S.A", en mérito al poder general para juicios que acompaña, por constituido domicilio en casillero digital N°20-27364992-2. Désele intervención de ley.

2- A la solicitud de conectarse a la Audiencia Preliminar de manera remota: Estese a lo dispuesto en el punto I que antecede.-^{JMC.}**FDO. DRA. RODRIGUEZ DUSING MARIA GABRIELA - JUEZA P/T.-**

Actuación firmada en fecha 05/03/2026

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.